PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO			
FECHA DE SOLICITUD	24 DE JULIO DE 2026	**CONTRATO NRO.**	CIP-001-2026 (CO1.PCCNTR.9593783)
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO	**NOMBRE DEL ASOCIADO**	GIOVANNY GRISALES SANCHEZ C.C. 75.075.356
OBJETO CONTRACTUAL	OPERACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "EL ATARDECER" DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS POR LA LEY 1276 DE 2009 Y LEY 1850 DE 2017.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026.		
FECHA DE ACTA DE INICIO	25 DE JUNIO DEL 2026		
PRORROGA NRO. 1	HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL 2026		
SUSPENSIONES	0		
REINICIO	0		
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($45.872.780)		
ADICIÓN NO. 1	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE ($17.000.700)		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($62.873.480)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA ADICIÓN.			

Nro. DE CDP	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	VALOR
1066 DEL 24 DE JULIO DE 2026	2.3.2.02.02.009.11 ATENCION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$17.000.700

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A	90%

LA FECHA DE LA SOLICITUD	
CAUSA O CAUSAS QUE ORIGINEN LA PRORROGA Y EL MAYOR VALOR NO ATRIBUIBLES A NINGUNA DE LAS PARTES, CAUSADAS POR HECHOS IMPREVISTOS Y DE FUERZA MAYOR, O PROVENIENTES DE UN TERCERO	Sobre el convenio CIP-001-2026 (CO1.PCCNTR.9593783) es importante precisar que la adición presupuestal solicitada se financiará exclusivamente con recursos propios del municipio, en atención a la necesidad de dar continuidad al servicio de atención integral a la población adulta mayor institucionalizada y beneficiaria del programa **CENTRO LARGA ESTANCIA/CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "EL ATARDECER"** En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas al Convenio de Interés Público No. CIP-001-2026 (CO1.PCCNTR.9593783), y en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, la Secretaría de Planeación y salud del Municipio de La Merced, Caldas, en calidad de dependencia encargada del seguimiento técnico y administrativo del convenio, procede a realizar el análisis de la solicitud presentada por la Corporación Eje Café, entidad que actúa como operador del programa. Durante el desarrollo de las actividades objeto del convenio se ha realizado el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, evidenciando que la ejecución se ha desarrollado de conformidad con las obligaciones contractuales y que los servicios prestados constituyen una atención permanente e indispensable para la población adulta mayor beneficiaria del programa. La referida solicitud contempla la necesidad de realizar una prórroga en el plazo de ejecución del convenio y una adición de recursos, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "El Atardecer", así como asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual establecido. En este contexto, se evidencia que el Municipio de La Merced, Caldas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, requiere garantizar la continuidad operativa del programa Centro de Larga Estancia / Centro de Bienestar del Adulto Mayor "El Atardecer", el cual constituye un componente fundamental dentro de las acciones institucionales orientadas a la atención integral de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad. Lo anterior se sustenta en lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria y garantizando los servicios de seguridad social integral y subsidio alimentario en caso de indigencia. En consecuencia, la prórroga del plazo y la adición de recursos solicitadas se orientan a asegurar la continuidad del servicio, la adecuada ejecución de los recursos públicos

y el cumplimiento de los fines sociales del convenio, evitando la interrupción de las actividades desarrolladas en el marco del programa y garantizando la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del municipio.

Hasta aquí se puede concluir entonces que el cumplimiento de las normas se constituye en un deber primordial que garantiza los derechos de una población altamente vulnerable. Aunado a esto, el compromiso de la administración municipal, con la protección de los Adultos mayores del municipio.

Sobre lo referido, es importante mencionar que dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, se considera al respecto lo siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	GOBERNANDO CON EL CORAZÓN PUESTO EN LO SOCIAL
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN 41
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD
OBJETIVO	APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED
INDICADOR DE RESULTADO O BIENESTAR	20100043 - DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN - D3. INTEGRACIÓN SOCIAL (IMI)
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR 4104
INDICADOR DE PRODUCTO	**PRODUCTO**
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (4104008)	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES 410400800)

Estado de ejecución del convenio

Con fundamento en los informes de supervisión, las visitas de seguimiento realizadas y la documentación técnica y financiera presentada por el operador, se evidencia que el Convenio de Interés Público CIP-001-2026 presenta un avance aproximado del **noventa por ciento (90 %)**, observándose el cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas y la adecuada prestación de los servicios dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar "El Atardecer".

Durante la ejecución contractual, esta supervisión ha verificado la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de alojamiento, alimentación, cuidado permanente, acompañamiento, atención asistencial y demás actividades contempladas en el objeto del convenio, sin evidenciar incumplimientos que comprometan el logro de los fines contractuales ni la adecuada atención de la población beneficiaria.

No obstante, del análisis técnico, administrativo y financiero efectuado por esta supervisión, así como de la evaluación de las necesidades actuales del servicio, se determinó que resulta **necesario ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos al convenio**, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios hasta la culminación del período requerido, evitando interrupciones en la atención integral brindada a los adultos mayores.

En consecuencia, se considera técnica y financieramente procedente fortalecer el convenio mediante la correspondiente **adición presupuestal y prórroga**, toda vez que estas modificaciones permitirán asegurar la continuidad del servicio, la permanencia de los usuarios beneficiarios y el cumplimiento efectivo del objeto contractual, preservando la finalidad social que dio origen al convenio y garantizando la protección de los derechos de la población adulta mayor atendida.

A razón de lo anterior, el Municipio encuentra necesario prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Interés Público CIP-001-2026 (CO1.PCCNTR.9593783), con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del programa, evitando cualquier interrupción que pueda afectar su atención integral, bienestar y calidad de vida.

Lo anterior obedece a la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado y a los principios que orientan la función administrativa, así como al deber constitucional y legal de la Administración Municipal de proteger, asistir y garantizar condiciones de vida digna a las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad que actualmente reciben atención en el Centro de Larga Estancia/Centro de Bienestar del Adulto Mayor "El Atardecer" del municipio de La Merced, Caldas.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

CENTRO DE LARGA ESTANCIA:

ALIMENTACIÓN:

Garantizar una alimentación completa, balanceada y nutritiva para las **22** personas mayores residentes del Hogar El Atardecer, durante **15** días, es

fundamental para preservar su estado de salud, fortalecer su sistema inmunológico, prevenir enfermedades y contribuir a una mejor calidad de vida. Gracias a la intervención y orientación del ingeniero de alimentos, se planifican y supervisan menús adecuados a las necesidades nutricionales de esta población, asegurando el aporte de nutrientes esenciales que favorecen su bienestar físico, mental y emocional, así como el mantenimiento de hábitos alimentarios saludables

ALIMENTACIÓN		VALOR RACION	USUARIOS	RACIONES	COSTO TOTAL
1	DESAYUNO	$5.600	22	330	$1.848.000
2	REFRIGERIO MAÑANA	$4.200	22	330	$1.386.000
3	ALMUERZO	$9.490	22	330	$3.131.700
4	REFRIGERIO(S) TARDE	$4.200	22	330	$1.386.000
5	COMIDA	$5.300	22	330	$1.749.000
TOTAL, ALIMENTACIÓN					$9.500.700

CUIDADORA y/o AUX DE ENFERMERIA:

- Realizar acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

- Verificar de forma permanente el estado de los beneficiarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS y gestionar la afiliación al mismo cuando sea necesario.

- Realizar seguimiento a la adherencia de los tratamientos farmacológicos y al estado actual de la enfermedad de base de los beneficiarios del programa centro de protección y/o centro día.
- Realizar verificación y seguimiento a las órdenes médicas de los beneficiarios en relación a su patología de base, realizar gestión a las mismas cuando este tenga pobre o nula red de apoyo.

- Remisión y/o acompañamiento de los beneficiarios con pobre o nula red de apoyo a los servicios de salud, según sus necesidades.

- Gestionar citas con medicina general y odontología, apoyado en los recursos y actores del SGSSS vigentes en el país.

- Realizar el suministro diario de medicamentos a los adultos mayores que lo requieran.

- Realizar registro inmediato de las actividades realizadas en los formatos

establecidos por la gobernación

EQUIPO DE TRABAJO CENTRO LARGA ESTANCIA / CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR							
CARGO	OBLIGACIONES	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR DIA	DIAS	VALOR TOTAL
COORDINADOR: Debe realizar seguimiento a los recursos humanos, físicos y materiales, durante la ejecución del convenio; mantener actualizada la información a nivel estadístico y financiero del programasegún lineamientos establecidos por la entidad; así como coordinar la entrega de forma oportuna de las metas físicas e informes requeridos por los diferentes entes de control y/o entidades del orden municipal y departamental durante la ejecución del convenio.	**1.**Realizar procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar en el programa Centro día, según la Ley 1276 de 2009. **2.**Planear y ejecutar los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención de la población objeto. **3.**Realizar seguimiento a los recursos humanos, físicos y materiales, durante la ejecución del convenio. **4.**Mantener actualizada la información a nivel estadístico y financiero del programa, según lineamientos establecidos por la entidad. **5.**Liderar actividades conmemorativas dirigidas a esta población **6.**Coordinar la entrega de forma oportuna de las metas físicas e informes requeridos por los diferentes entes	Profesional en el área de la administración y afines.	1	$2.700.000	$90.000	15	$1.350.000

		de control y/o entidades del orden municipal y departamental durante la ejecución del convenio. **7.**Manejar actividades administrativas y técnicas en la gestión documental. **8.**Transferir al área de comunicaciones de la administración municipal las actividades que tengan impacto positivo en la población Adulta Mayor beneficiaria para hacerlas visibles.						
	MANIPULADORA DE ALIMENTOS:	**1.**Recepcionar los alimentos perecederos y no perecederos en óptimas condiciones de conservación necesarios para la preparación diaria de las raciones. **2.**Preservar por la conservación y manejo de los productos susceptibles a contaminar (carne, res, pollo, pescado, quesos etc.) garantizando su conservación (congelación, refrigeración, medio ambiente, protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada). **3.**Preparar, servir y distribuir los	Primaria	1	$2.100.000	$70.000	15	$1.050.000

		alimentos según el menú establecido y la minuta avalada por el ingeniero de alimentos, así como las normas higiénicas correctas. **4.**Lavar los alimentos o materias primas como carne, verdura, hortalizas, y productos de pesca con la suficiente agua limpia antes de su preparación. **5.**Conocer e interpretar el Cálculo de Ingredientes diario de cada preparación. **6.**Preparar la alimentación, indicada y programada por el profesional en nutrición. **7.**Realizar las labores de aseo y limpieza a la cocina de forma frecuente y mínimo una (1) vez al mes de forma general. **8** Dar un buen manejo a. los residuos líquidos y sólidos (dentro del recinto) que no represente riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies que estén en contacto con estos.						

	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	**1.**Limpieza diaria de aseo en áreas comunes: Andenes, pasillos de entrada al centro, y corredores, patios y andenes. **2.**Limpieza y desinfección del área de comedor y enfermería. **3.**Limpieza y desinfección de baños, papeleras y lavamanos, mañana y tarde o cuantas veces sea necesario. **4.**Lavado mensual de paredes y cristales de las diferentes ventanas y puertas del centro. **5.**Cambio de toallas y lavado permanente de las mismas. **6.**Limpieza y aseo de las diferentes oficinas y recintos del centro. **7.**Limpieza y disección diaria de (traperos escobas). **8.**Lavado semanal de recipientes de basura. **9.**Recolección diaria de residuos (basuras), para su disposición final y oportuna en los días y horas establecidos para su recolección. **10.**Velar y garantizar que los productos químicos utilizados	Primaria	1	$2.100.000	$70.000	15.000	$1.050.000

		(desinfectantes detergentes, plaguicidas) se encuentren rotulados y en un sitio alejado y protegido).						
	CUIDADORA Y/O AUXILIAR DE ENFERMERÍA	**1.**Realizar acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. **2.**Verificar de forma permanente el estado de los beneficiarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS y gestionar la afiliación al mismo cuando sea necesario. **3.**Realizar seguimiento a la adherencia de los tratamientos farmacológicos y al estado actual de la enfermedad de base de los beneficiarios del programa centro de protección y/o centro día. **4.**Realizar verificación y seguimiento a las órdenes médicas de los beneficiarios en relación a su patología de base, realizar gestión a las mismas cuando este tenga pobre o nula red de apoyo. **5.**Remisión y/o acompañamiento de los beneficiarios con pobre o nula red de apoyo a los servicios de salud,	Primaria	3	$2.100.000	$210.000	15	$3.150.000

	según sus necesidades. **6.**Gestionar citas con medicina general y odontología, apoyado en los recursos y actores del SGSSS vigentes en el país. **7.**Realizar el suministro diario de medicamentos a los adultos mayores que lo requieran. **8.**Realizar registro inmediato de las actividades realizadas en los formatos establecidos por la gobernación						
	TOTAL, PERSONAL						**$6.600.00**

OTROS COMPONENTES

SERVICIOS PUBLICOS:

La inclusión de los gastos por concepto de servicios públicos dentro del presupuesto del convenio para la atención de las personas mayores, es fundamental, para garantizar el adecuado funcionamiento del centro de larga estancia. Servicios como energía eléctrica, agua, alcantarillado, gas e internet permiten el desarrollo de las actividades diarias, la preparación de alimentos, la prestación de los cuidados, el mantenimiento de condiciones de higiene y el funcionamiento de los equipos necesarios para la atención de los residentes. Por ello, contemplar estos costos en el presupuesto asegura la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio, contribuyendo al bienestar y la protección integral de las personas mayores beneficiarias del convenio.

DESCRIPCION	VALOR MES	VALOR DIA	DIAS	VALOR TOTAL
Servicios públicos	$1.800.000	$60.000	15	$900.000

ficha técnica la siguiente distribución:

- Talento humano: $6.600.000.
- Alimentación: $9.500.700.
- Servicios públicos: $900.000.

	• Valor total de la adición: $17.000.700. La adición presupuestal solicitada por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE ($17.000.700)** tiene como finalidad garantizar la continuidad en la ejecución del **Convenio de Interés Público CIP-001-2026**, financiando exclusivamente actividades que hacen parte del objeto contractual inicialmente pactado y que resultan indispensables para culminar satisfactoriamente su ejecución. Del análisis realizado por esta supervisión se evidenció que los recursos adicionales se requieren para atender costos indispensables asociados a la operación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "El Atardecer", específicamente para financiar los siguientes componentes: • **Talento humano:** recursos destinados al pago del personal asistencial y operativo requerido para garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de atención integral a los adultos mayores beneficiarios. • **Alimentación:** recursos orientados a cubrir el suministro de desayuno, refrigerios, almuerzo y cena de los usuarios durante el período adicional solicitado, conforme a la proyección técnica y financiera establecida en la ficha de costos. • **Servicios públicos:** recursos destinados a sufragar los costos de funcionamiento asociados a los servicios públicos domiciliarios indispensables para la adecuada operación del Centro de Bienestar durante el período objeto de la prórroga. Es importante precisar que la presente adición **no incorpora nuevas actividades, servicios, obligaciones o alcances contractuales**, ni modifica el objeto inicialmente convenido, sino que constituye un fortalecimiento financiero destinado exclusivamente a garantizar la continuidad de las obligaciones contractuales ya establecidas y la adecuada prestación del servicio hasta la finalización del convenio. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, esta supervisión concluye que la adición solicitada guarda plena correspondencia con el objeto contractual, mantiene la finalidad pública que dio origen al convenio y resulta necesaria para asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el operador. **Justificación de la prórroga** De igual manera, esta supervisión considera técnicamente procedente la prórroga del plazo de ejecución por un término de **quince (15) días calendario** hasta el 9 de agosto del 2026,

El Centro de Bienestar del Adulto Mayor "El Atardecer" presta un servicio de atención permanente a personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, quienes dependen diariamente de la alimentación, el cuidado integral, el acompañamiento asistencial y los demás servicios contemplados en el convenio. En consecuencia, una eventual suspensión de la ejecución contractual ocasionaría afectaciones directas a la prestación del servicio y pondría en riesgo la garantía de los derechos fundamentales de esta población, reconocida como sujeto de especial protección constitucional.

La ampliación del plazo permitirá garantizar la continuidad ininterrumpida de la atención, culminar adecuadamente las actividades previstas en el convenio, realizar el cierre técnico, administrativo de la ejecución contractual y asegurar que los recursos públicos destinados a este programa cumplan efectivamente la finalidad social para la cual fueron apropiados.

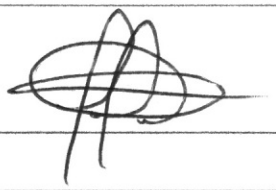
Con fundamento en el seguimiento permanente realizado durante la ejecución del convenio, en la solicitud presentada por la **Corporación Eje Café**, en la revisión de la documentación técnica y en el análisis efectuado por esta supervisión técnicos, administrativos, financieros y jurídicos suficientes que justifican la modificación del **Convenio de Interés Público CIP-001-2026**.

En consecuencia, esta supervisión **emite concepto favorable** para adelantar la modificación contractual consistente en:

1. **La adición presupuestal** por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE ($17.000.700)**, destinada a financiar los componentes de talento humano, alimentación y servicios públicos requeridos para garantizar la continuidad operativa del Centro de Bienestar del Adulto Mayor durante el período adicional solicitado.
2. **La prórroga del plazo de ejecución** por un término de **quince (15) días calendario**, HASTA EL 9 DE AGOSTO DEL 2026 contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, con el fin de asegurar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios objeto del convenio hasta la culminación de las actividades programadas.

Finalmente, esta supervisión deja constancia de que la modificación propuesta **no altera el objeto contractual, no modifica la naturaleza jurídica del convenio ni desvirtúa la finalidad pública que motivó su celebración**. Por el contrario, constituye una medida técnica, administrativa y financieramente necesaria para garantizar la continuidad del servicio, proteger los derechos de las personas adultas mayores beneficiarias y asegurar el cumplimiento de los principios de continuidad, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual de la Administración Pública.

NOTA	Se anexa Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos para la prórroga y adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor para dicha solicitud.	
Nombre del supervisor	**JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ**
Firma	

Alcaldesa Municipal	**YENI FERNANDA HENAO DAVILA**
Firma	
Fecha	24/07/2026
Observaciones	No

MUNICIPIO DE LA MERCED

NIT: 890.802.795-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1066	23/07/2026	Vigencia: 2026

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.3.2.02.02.009.11	INVERSION SO	410400800	0	2026000000001774	Atencion Centro de Bienestar del Adulto Mayor	56.380.125.00	$ 17.000.700.00
Fuente	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION					
					TOTAL	56.380.125.00	$ 17.000.700.00

POR VALOR DE: DIECISETE MILLONES SETE CIENTOS PESOS M/CTE

Observación:

ADICION CIP-001-2026 (CO1.PCCNTR.9593783) OPERACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "EL ATARDECER" DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS POR LA LEY 1276 DE 2009 Y LEY 1850 DE 2017

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO